

de funcionamiento no automático», y Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995, a favor de la Entidad «Hijos de C.V. Otero, Sociedad Regular Colectiva», los cinco modelos de básculas romanas, marca «Progresso», modelos 9M50, 9M150, 9M250 y 9M1.000, de clase de precisión ordinaria (III) y de alcances máximos de 50 kilogramos, 150 kilogramos, 250 kilogramos, 500 kilogramos y 1.000 kilogramos, con escalones de 100 gramos, 200 gramos, 500 gramos, 1.000 gramos y 1.000 gramos, y cuyos precios de venta al público no excederán de 8.000 pesetas, 9.000 pesetas, 11.000 pesetas, 22.000 pesetas y 32.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las básculas romanas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Balanzas Progresso da Granda, Lda».

Nombre del importador: Hijos de C.V. Otero.

Marca: «Progresso»

Modelo de la báscula: 9M50; 9M150; 9M250; 9M500; y 9M1000, según proceda.

Indicación de la clase de precisión: (III)

Alcance máximo, en la forma: Max...50 kilogramos; 150 kilogramos; 250 kilogramos; 500 kilogramos; y 1.000 kilogramos, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Min...2,5 kilogramos; 2,5 kilogramos; 5 kilogramos; 10 kilogramos y 10 kilogramos, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: e = ...100 gramos; 200 gramos; 500 gramos; 1.000 gramos y 1.000 gramos, según proceda.

Escalón continuo, en la forma: d = ...100 gramos; 200 gramos; 500 gramos; 1.000 gramos y 1.000 gramos, según proceda.

Carga límite, en la forma: Lim...65 kilogramos; 195 kilogramos; 325 kilogramos; 650 kilogramos y 1.300 kilogramos.

Límites de temperatura de funcionamiento: 0° C 30° C.

Número de serie y año de fabricación.

Leyenda: «Prohibido para la venta directa al público».

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 5 de julio de 1985.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

15079 RESOLUCION de 5 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza a incluir en la placa de características la sobrecargabilidad en los contadores eléctricos de las marcas «Landis Gyr», «Metrelec» y «Siemens».

Vistas las peticiones interesadas por las Entidades «Landis Gyr», domiciliada en la calle Estornino, número 3, de Sevilla; «Metrelec», domiciliada en Barcelona, calle Balmes, número 195, y «Siemens», domiciliada en Madrid, calle Orense, número 2; en solicitud de autorización para incluir en la placa de características de los contadores eléctricos la sobrecargabilidad,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, y Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación del modelo y verificación primitiva de los contadores de inducción de uso corriente (clase 2) en conexión directa, nuevos, a tarifa simple o a tarifas múltiples, destinados a la medida de la energía activa en corriente monofásica y polifásica de frecuencia 50 Hz, ha resuelto autorizar a favor de las Entidades «Landis Gyr», «Metrelec» y «Siemens», la inclusión en la placa de características la sobrecargabilidad de los contadores eléctricos, en la forma que especifica el punto 4.1, f), del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo.

Madrid, 5 de julio de 1985.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

15080 RESOLUCION de 5 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga al aparato taxímetro electrónico, marca «Taxitronic», modelo «TX-14».

Vista la petición interesada por la Entidad «Taxitronic, Sociedad Anónima», domiciliada en la travesía Industrial, número 183,

de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en solicitud de concesión de prórroga del aparato taxímetro electrónico, marca «Taxitronic», modelo «TX-14».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, y Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se establece el Reglamento para la aprobación del modelo de contadores taquicronométricos denominados «Taxímetros», y Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995, a favor de la Entidad «Taxitronic, Sociedad Anónima», el aparato electrónico marca «Taxitronic», modelo «TX-14».

Segundo.-Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuran en la Orden de aprobación de 18 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Tercero.-Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, 31 de diciembre de 1995, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de circulación del referido modelo.

Cuarto.-En las series de taxímetros correspondientes al modelo a que se refiere esta disposición, no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin autorización previa del Centro Español de Metrología.

Madrid, 5 de julio de 1985.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

15081 RESOLUCION de 10 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga a la balanza marca «Defor», modelo Tristan I.

Vista la petición interesada por la Entidad «Defor, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de las Cortes Catalanas, número 751 A, de Barcelona, en solicitud de concesión de prórroga de la balanza electrónica, marca «Defor», modelo Tristan I.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995 (95.12.31), a favor de la Entidad «Defor, Sociedad Anónima», la balanza electrónica, marca «Defor», modelo Tristan I.

Segundo.-Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuran en la Orden de aprobación de 24 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

Tercero.-Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede (95.12.31), la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de circulación del referido modelo.

Cuarto.-En las series de balanzas correspondientes al modelo a que se refiere esta disposición, no podrán introducirse cambios de elementos, ni materiales, tanto internos como externos, sin autorización previa del Centro Español de Metrología.

Quinto.-La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

15082 RESOLUCION de 10 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de un modelo de «Sistema de medida y control de carburante», marca «Ibersegur, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Ibersegur, Sociedad Anónima», domiciliada en la travesía de Collblanc, número 14, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en solicitud de concesión de prórroga del modelo de «Sistema de medida y control de carburante», marca «Ibersegur, Sociedad Anónima», que fue aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento para

la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995, a favor de la entidad «Ibersegur, Sociedad Anónima», el modelo de «Sistema de medida y control de carburante».

Segundo.-Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuran en la Orden de aprobación de 9 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 25), excepto la resolución octava referente a la leyenda que debe figurar inscrita en la placa solidaria al Equipo Auxiliar que deberá ser modificada, la nueva leyenda será:

«Cualquier anomalía observada en el funcionamiento de este Sistema, debe ser comunicada al Centro Español de Metrología, calle General Ibáñez de Ibero, número 3. 28003 Madrid.»

Tercero.-Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, 31 de diciembre de 1995, la entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de circulación del referido modelo.

Cuarto.-En las series de equipos correspondientes al modelo a que se refiere esta disposición, no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin conocimiento previo del Centro Español de Metrología.

Quinto.-La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

15083 RESOLUCION de 10 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de contadores de agua fría, marca «IESA», modelos WP400 y WP 500, fabricados por «IESA», en Guipúzcoa.

Vista la petición interesada por la Entidad «IESA», domiciliada en la avenida del Alcalde José Elósegui, número 95, de San Sebastián, en solicitud de aprobación de modelo de dos contadores de agua fría, marca «IESA», modelos WP400 y WP 500,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establece las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, y Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995 (20.12.95), a favor de la Entidad «IESA», los dos modelos de contadores de agua fría, marca «IESA», modelos WP400 y WP 500, de caudales nominales 1.500 metros cúbicos/hora y 2.250 metros cúbicos/hora y cuyos precios máximos de venta al público serán de 468.000 pesetas y 596.880 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los contadores de agua correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Industrias Españolas, Sociedad Anónima» (IESA).

Modelo del contador: WP400 y WP 500.

Caudal máximo expresado en metros cúbicos/hora: Qmax. 3.000 metros cúbicos/hora y Qmax. 4.500 metros cúbicos/hora.

Calibre del contador: 400 y 500 milímetros.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.

Unidad de medida: metros cúbicos.

Leyenda: «Utilizable entre +4° C. y +40° C.»

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

15084 RESOLUCION de 10 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de una báscula puente de foso reducido, marca «Schenck», modelo DFF, fabricada por «Industrias Schenck, S. A.»

Vista la petición interesada por la Entidad «Industrias Schenck, Sociedad Anónima», domiciliada en Camino Viejo de Gerafe, sin número, polígono «Sevilla», de Fuenlabrada, Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una báscula puente, marca «Schenck», modelo DFF.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», y Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988 (88.12.31), a favor de la Entidad «Industrias Schenck, Sociedad Anónima», el modelo de báscula puente, marca «Schenck», modelo DFF, de clase de precisión media (III), de alcance 60 toneladas y escalón de 20 kilogramos, cuyo precio máximo de venta al público será de 5.000.000 de pesetas.

Segundo: Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula, se procederá al precintado del dispositivo de pesaje una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto: La báscula puente, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Industrias Schenck, Sociedad Anónima».

Marca: «Schenck».

Modelo: DFF.

Indicación de la clase de precisión: (III)

Alcance máximo, en la forma: Máx 60 toneladas.

Alcance mínimo, en la forma: Min 1.000 kilogramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 20 kilogramos.

Escalón discontinuo, en la forma: d₂ = 20 kilogramos.

Limites de temperatura de funcionamiento, en la forma: ...-10°C/40°C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: ... 220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: ...50 Hz ± 2 por 100.

Número de serie y año de fabricación.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

15085 RESOLUCION de 10 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de tres prototipos de contadores de agua fría, sin marca, modelos CSU-13, CSU-15 y CSU-20, fabricados por «Contasur, Sociedad Anónima», en Sevilla.

Vista la petición interesada por la Entidad «Contasur, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de la Industria, número 93, polígono industrial «Carretera Amarilla», de Sevilla, en solicitud de aprobación de modelo de tres contadores de agua fría, sin marca, modelos CSU-13, CSU-15 y CSU-20.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establece las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, y Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995, a favor de la Entidad «Contasur, Sociedad Anónima», los tres modelos de contadores de